



## INFORME DE INVESTIGACIÓN CIJUL

[Ver aviso legal al final del documento](#)

### "REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS Y ELECTRÓNICAS SOBRE TEORÍA DE LAS CARGAS PROBATORIAS DINÁMICAS"

#### SUMARIO

1. BIBLIOGRAFÍA ENCONTRADA
2. SITIOS WEB ENCONTRADOS



## DESARROLLO

### a. BIBLIOGRAFÍA

LORIA MASIS (Zindy Patricia) y ROJAS CHAVES (Carlos) Sistemas de distribución de la carga de la prueba en el Derecho Laboral. Derecho costarricense y Derecho comparado., Tesis para optar por el grado de Licenciados en Derecho, Facultad de Derecho Universidad de Costa Rica, 1995, (Localización: Biblioteca Facultad Luis Demetrio Tinoco signatura: 2875)

### b. SITIOS WEB

[http://www.eft.com.ar/doctrina/articulos/libroscarga\\_de\\_la\\_prueba.htm](http://www.eft.com.ar/doctrina/articulos/libroscarga_de_la_prueba.htm)

Autor: Marcelo J. López Meza.

Título: La carga de la prueba en ciertos casos de responsabilidad civil.

[http://www.alterini.org/tonline/to\\_ajm2.htm](http://www.alterini.org/tonline/to_ajm2.htm)

Autor: Juan Marín Alterini.

Título: La responsabilidad del abogado en el marco de la teoría de las obligaciones de resultado atenuadas.

[http://www.scare.org.co/juridica\\_act/res\\_cdp\\_3.htm](http://www.scare.org.co/juridica_act/res_cdp_3.htm)

Sentencias sobre carga dinámica de la prueba.

Consejo de Estado Sentencia de febrero de 2000.

Consejo del Estado Sentencia de Febrero 10 de 2000.

<http://www.amja.org.ar/Actividades%20realizadas/X%20Ponencias/Pasten.htm>

Autor: Gloria Marina Pasten de Ishihara.

Título: El Acoso en la relación Laboral.

<http://www.estudiosobrino.com/espanol/consultora/acoso.htm>

Autor: Dr. Waldo A. R. Sobrino

Título: Teoría de las Cargas Probatorias Dinámicas



## **AVISO LEGAL**

*El Centro de Información Jurídica en Línea es un centro de carácter académico con fines didácticos, dentro del marco normativo de los usos honrados realiza citas de obras jurídicas de acuerdo con el artículo 70 de la Ley de Derechos de Autor y Conexos número 6683, reproduce libremente las constituciones, leyes, decretos, acuerdos municipales, reglamentos y demás actos públicos de conformidad con el artículo 75 de la Ley de Derechos de Autor y Conexos número 6683. Elabora compendios de obras literarias o de artículos de revistas científicas o técnicos con fines didácticos dentro de los límites estipulados en el artículo 58 de la Ley de Procedimientos de Observancia de los Derechos de Propiedad Intelectual número 8039.*